



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 070-2017-UNAM

Moquegua, 23 de Febrero de 2017

VISTOS, el Hoja de Coordinación N° 009-2017-DGI/VPI/UNAM de 19 de Enero de 2017, Informe Legal N° 042-2017-UNAM-CO/OAL de 24 de Enero de 2017, Informe N° 055-2017-DGI/VPI/UNAM de 01 de Febrero de 2017, Oficio N° 05-2017-VPI-UNAM de 03 de Febrero de 2017, Informe N° 089-2017-OPD/UNAM de 07 de Febrero de 2017, Hoja de Coordinación N° 056-2017-OAL/CO-UNAM de 10 de Febrero de 2017, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 16 de Febrero de 2017; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, con Hoja de Coordinación N° 009-2017-DGI/VPI/UNAM de 19 de Enero de 2017, el Director de la Dirección de Gestión de la Universidad, remite la propuesta de Bases de la Convocatoria Complementaria del Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis de Estudiantes y Egresados, con financiamiento de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras, UNAM -2017, en mérito a que a través del Concurso se promueva y fortalezca la investigación científica, tecnológica y humanística en los estudiantes de pregrado y egresados de la UNAM, como respuesta a las demandas del desarrollo de la Región Moquegua, asimismo, fomenta el desarrollo de investigaciones para incrementar de esta manera el número de profesionales titulados de la Universidad Nacional Moquegua (UNAM);

Considerando que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la Docencia, está integrada por docentes, estudiantes y graduados y, conforme al Art. 6° de la Ley 30220, Ley Universitaria, son fines de la Universidad, entre otros, promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial. Así mismo, se establece como funciones de la universidad la extensión cultural y proyección social. En cuyo marco normativo está circunscrita la propuesta, las Bases de la Convocatoria Complementaria del Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis de Estudiantes y Egresados, materia del presente informe;

Que, el Artículo 48 de la Ley Universitaria, señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los Docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Las Universidades acceden a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación en materia de gestión, ciencia y tecnología, entre otros, ante las autoridades u organismos correspondientes, a fin de fomentar la excelencia académica. Estos fondos pueden contemplar el fortalecimiento de la carrera de los investigadores mediante el otorgamiento de una bonificación por periodos renovables a los investigadores de las universidades públicas (...), conforme a lo establecido en el Artículo 49 de la presente ley;

Que, mediante Informe Legal N° 042-2017-UNAM-CO/OAL, el Asesor Legal de la UNAM Abog. Oscar Leónidas Lagoz Calsin, es de Opinión que resulta procedente la aprobación de las Bases de la Convocatoria Complementaria del Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis de Estudiantes y Egresados, con financiamiento de Canon Minero, Sobre Canon, y Regalías Mineras, UNAM -2017;

Que, mediante Informe N° 089-2017-OPD/UNAM de 07 de Febrero de 2017, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Eco. Claudio Sánchez Pérez remite la disponibilidad presupuestal, a fin de garantizar la ejecución de los Proyectos de Investigación;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 16 de Febrero de 2017, por UNANIMIDAD, acordó APROBAR las Bases para la Convocatoria Complementaria del Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis de Estudiantes y Egresados, con financiamiento de Canon Minero, Sobre Canon, y Regalías Mineras de la UNAM -2017, en mérito del Informe N° 089-2017-OPD/UNAM y demás actuados en folios (47 cuarenta y siete);

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 16 de Febrero de 2017;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 070-2017-UNAM**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las BASES PARA LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS, CON FINANCIAMIENTO DE CANON MINERO, SOBRE CANON, Y REGALÍAS MINERAS DE LA UNAM -2017, en mérito al Informe N° 089-2017-OPD/UNAM y demás actuados en folios (20 veinte), bajo el siguiente cronograma:

ITEM	Actividades y Resultados	Fecha y Hora
01	Convocatoria (Portal web www.unam.edu.pe)	Del 23 de Febrero de 2017
02	Presentación de proyectos de investigación de tesis	Del 23 de Febrero al 06 de Abril del 2017
03	Evaluación de los proyectos de investigación de tesis	Del 07 de abril al 10 de Abril del 2017
04	Publicación de resultados	11 de Abril del 2017
05	Levantamiento de Observaciones	Del 12 de Abril al 19 de Abril del 2017
06	Firma de Compromisos por parte de los Asesores	Del 20 de Abril al 28 de Abril del 2017
07	Presentación del Plan de Trabajo por parte de los tesisistas	Del 20 de Abril al 28 de Abril del 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia de Investigación y Dirección General de Administración adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento oportuno de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

HOJA DE COORDINACION N° 056-2017-OAL/CO-UNAM

Para : **Abog. Guillermo Kuong Cornejo**
Secretario General de la UNAM

De : **Abog. Oscar L. Lagoz Calsín**
Asesor Legal de la UNAM

Asunto : Sobre aprobación de Bases de la Convocatoria Complementaria del Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis de Estudiantes y Egresados, con financiamiento de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras, UNAM-2017

Referencia : Informe N° 089-2017-OPD/UNAM (original)

Fecha : Moquegua, 10 de febrero de 2017.



En atención al documento de la referencia, sobre aprobación de Bases de la Convocatoria Complementaria del Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis de Estudiantes y Egresados, con financiamiento de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras, UNAM-2017. Al respecto, esta dependencia se ratifica en todos los extremos del INFORME LEGAL N° 042-2017-UNAM-CO/OAL, cuyo documento obra en el expediente de la referencia.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LAGOZ CALSIN
TCAP N° 173
ASESOR LEGAL

OLC/OAL
Jha/
cc: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO : 230

FECHA : 20 FEB 2017

PASE A : ABOG. MEDINA

PARA : Emisión de Resol
de C.O.



"Año del buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 089-2017-OPD/UNAM

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora UNAM

DE : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REF. : OFICIO N° 005-2017-VPI-UNAM

FECHA : Moquegua, 07 de Febrero del 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
08 FEB 2017
Hora: 12:59 pm N° Reg: 0557
Firma: [Firma]

UNAM ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
10 FEB. 2017
HORA: 14:40 N° REG: 210
FIRMA: [Firma] FOLIOS: 46

Mediante el presente me dirijo a Ud. de acuerdo al documento de la referencia en el que solicita la Disponibilidad Presupuestal, para aprobar las bases de la Convocatoria Complementaria, del Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis de Estudiantes y Egresados, al respecto esta oficina hace de su conocimiento que se cuenta con los Recursos Presupuestales necesarios, a fin de garantizar la ejecución de los Proyectos de Investigación.

Por lo ya mencionado se recomienda continuar con los trámites de aprobación mediante Acto Resolutivo.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente realizar.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Claudio Sanchez Perez
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 0557
Folios: 46 Pase a: 56
Fecha: 09 FEB. 2017 Para: Sesión de
Comisión Organizadora
UNAM PRESIDENCIA

C.c.Arch.
KIII

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 220
FECHA: 10 FEB. 2017
PASE A: DAL
PARA: WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
10 FEB. 2017
Hora: 9:16 N° REG. 220
Firma: [Firma] Folios: 46





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

FOLIO N° 45

UNAM PRESIDENCIA FOLIO N° 045

"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"

Moquegua, 03 de febrero del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO RECIBIDO 06 FEB. 2017 Hora: 8:47 N° Reg: Folios: 45f

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA VICEPRESIDENCIA RECIBIDO 03 FEB 2017 Hora: 2:08 pm N° Reg: 0518 Folios: 45

OFICIO N° 5-2017-VPI-UNAM

Señor. DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNAM Presente.

ASUNTO : REMITO BASES DE LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA

REFERENCIA : INFORME N° 055-2016-DGI/VPI/UNAN

De mi mayor consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, adjunto al presente las BASES DE LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA, del Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis de Estudiantes y Egresados, con Financiamiento de Canon Minero, Sobre canon y Regalías Minera de la UNAM-2017; la que cuenta con opinión de Asesoría Legal en el que indica que es PROCEDENTE la aprobación de las bases y el cronograma actualizado.

Por lo que tengo a bien remitir a su despacho las Bases antes mencionado para que se ponga a consideración y sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y se pueda emitir el respectivo acto Resolutivo.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. N° FOLIOS. Pase a: PRESUPUESTO Para: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Moquegua 06-02-2017

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 0518 Folios: 45 Pase a: Para: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



ABQC/VPI JCM/Sec C.c. Archivo

Moquegua: Prolongación Calle Ancash S/N Teléfono 053-463514 Anexo 203

SECRETARIA: MOV. N° 971894850 RPM N° #302193

www.unam.edu.pe / vice_investigacion@mail.unam.edu.pe - RPM #943178064



**“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

INFORME N° 055 - 2017-DGI/VPI/UNAM



PARA : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
Vicepresidente de Investigación - UNAM

DE : Mg. NILTON CÉSAR LEÓN CALVO.
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación.

ASUNTO : **REMITO BASES DE LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA.**

REFERENCIA : INFORME LEGAL N°042-2017-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, 01 de Febrero del 2017

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a través del presente indicar que se le está remitiendo las BASES DE LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA del **CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS, CON FINANCIAMIENTO DE CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS, UNAM – 2017,** la misma que cuenta con la Opinión Legal que considera PROCEDENTE la Aprobación de las Bases, con el Cronograma Actualizado. Se Remite para su Aprobación con Acto Resolutivo.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 Mg. Nilton César León Calvo
 Jefe (e) de la Dirección de Gestión de la Investigación

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION - UNAM
 Folios: Prov.
 Pase a: *Jesus O.F.*
 Para:
 Fecha:





“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

BASES DE LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIO, CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS, CON FINANCIAMIENTO DE CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALIAS MINERAS, UNAM -2017.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. MARCO LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- d) Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- e) Ley N° 230225, Ley de Contrataciones del Estado
- f) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- g) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- h) Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, vigente de la UNAM.
- i) Reglamento General de Investigación, aprobado por Resolución C.O. N° 189-2016-UNAM.
- j) Resolución C.O. N° 439-2016-UNAM, DIRECTIVA N° 001-2016-UNAM/VPI-DGI, Directiva para la ejecución de gastos en los Proyectos de investigación financiados con fondos del canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional de Moquegua.
- k) Norma vigente de la UNAM, para la presentación de Proyectos de Tesis para la obtención del Título Profesional.

1.2. PRESENTACIÓN

1.2.1. BASES

La Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), a través de Vicepresidencia de Investigación y Vicepresidencia Académica cumpliendo con la función de promover la investigación científica, tecnológica y humanística, orientada a la generación de conocimiento científico y tecnológico y fortalecimiento de la formación profesional, pone a disposición de los estudiantes de pregrado y egresados las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis de Estudiantes, con financiamiento de Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras, UNAM 2017.

El presente documento contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (postulantes, seleccionados, Vicepresidente de Investigación y Vicepresidencia Académica de la UNAM) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.3. OBJETIVO

- a) Promover y fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística en los estudiantes de pregrado y egresados de la UNAM como respuesta a las demandas del desarrollo de la Región de Moquegua.
- b) Fomentar el desarrollo de investigaciones para incrementar de esta manera el número de profesionales titulados de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM).
- c) Financiar las tesis de los estudiantes de pregrado y egresados de la UNAM.
- d) Contribuir al fortalecimiento de los programas y líneas de investigación de las Escuelas Profesionales de la UNAM.

1.4. TIPO DE TESIS A FINANCIAR

Los tipos de tesis a financiar en la presente convocatoria, será según el siguiente detalle:

Nº DE TESIS A FINANCIAR	TIPO DE TESIS A FINANCIAR
116	Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio, uso de tratamientos, con control de variables y software estadístico.
	Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos.
	Tesis basada en el tratamiento de fuentes secundarias.

1.5. RESULTADOS ESPERADOS

- a) Una disertación o tesis sustentada y depositada en la(s) biblioteca(s) y repositorio institucional de la UNAM.
- b) Título profesional obtenido.
- c) Presentación pública de la tesis con la finalidad de socializar.
- d) Deseable: al menos un (01) artículo sometido a una revista indizada y/o al menos una presentación en un evento nacional o internacional.

II. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1. PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar relacionadas con las líneas de investigación, establecidas en las Escuelas Profesionales de la UNAM. Las investigaciones deberán estar enfocadas a la atención de la problemática y demandas de la Región de Moquegua.

2.2. PARTICIPANTE

La convocatoria está dirigido a estudiantes a partir del octavo ciclo académico y egresados de la Universidad Nacional de Moquegua. El proyecto de tesis es individual (estudiante y/o egresado).



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

2.3. REQUISITOS PARA SER ELEGIBLES

2.3.1. DEL TESISISTA:

- El postulante debe ser estudiante y/o egresado, con residencia en el Perú.
- Estudiante regular a partir del VIII ciclo, con no menos de 140 créditos aprobados o ser egresado (sin titularse) de la UNAM.
- Contar con la carta de opinión favorable del asesor de tesis.
- Contar con la carta de opinión favorable del co-asesor de tesis.

2.3.2. DEL ASESOR DE TESIS:

- Estar registrado en el DINA de CONCYTEC.
- No tener adeudos de bienes patrimoniales a la UNAM
- No tener cuentas pendientes (deudas) por rendir a la UNAM
- Tener el grado de Magister o Doctor perteneciente a la Escuela Profesional (se considerará a los docentes que estén en el marco de la nueva ley).
- Tener vínculo laboral vigente como Docente en la Escuela Profesional de la que proviene el Tesisista, a la fecha de la convocatoria.
- El Asesor de Tesis es docente ordinario.
- No tener licencia por más de tres meses, durante las fechas de convocatoria y durante el periodo de ejecución del proyecto de investigación.
- Ser elegido para asesorar un máximo de 05 tesis, en la presente convocatoria.

2.3.3. DEL CO-ASESOR:

- Estar registrado en el DINA de CONCYTEC
- No tener adeudos de bienes patrimoniales a la UNAM
- No tener cuentas pendientes (deudas) por rendir a la UNAM
- Tener como mínimo Título Profesional
- Tener vínculo laboral vigente como Docente en la Escuela Profesional de la que proviene el Tesisista, a la fecha de la convocatoria.
- Ser elegido como co-asesor hasta un máximo de 02 tesis, en la presente convocatoria.
- El co-asesor asumirá la responsabilidad de la asesoría cuando el asesor lo disponga por situaciones temporales o definitivas.





“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

2.4. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

El postulante deberá entregar en un File físico y digital, debidamente foliados los siguientes documentos ante la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI):

- 1) Declaración Jurada de cumplimiento de elegibilidad (Anexo 01).
- 2) Historial Académico emitido por Oficina de Actividades y Servicios Académicos en la que se detalle que ha aprobado un mínimo de 140 créditos. (para estudiantes)
- 3) Diploma de bachiller y/o constancia de egresado para los egresados (fedateado por la universidad y/o fedateado por notario público).
- 4) Carta del asesor de tesis dando su conformidad u opinión favorable al proyecto de tesis (Anexo 02 A).
- 5) Carta del co-asesor de tesis dando su conformidad u opinión favorable al proyecto de tesis (Anexo 02 B).
- 6) Constancia emitida por la Unidad de Patrimonio, que acredite que no tiene deudas de bienes patrimoniales a la UNAM, para el asesor y co-asesor, adjuntando copia de su DNI según anexo.
- 7) Constancia emitida por la Unidad de Contabilidad, que acredite que no tiene rendiciones de cuenta pendientes con la UNAM, para el asesor y co-asesor, adjuntando copia de su DNI según anexo.
- 8) Proyecto de Tesis por Investigación, firmado por el asesor y co-asesor y estudiante y/o egresado según formato adjunto en Anexo N° 03 y Anexo N° 04 (en físico y digital en Word).
- 9) Adjuntar Constancia de Rendimiento académico del tercio superior.
- 10) Adjuntar documento que acredite su participación en proyectos de investigación.
- 11) Adjuntar documento que acredite participación en congresos, seminarios, en redes científicas a nivel regional, nacional e internacional.
- 12) Señalar métodos de difusión y publicaciones previstas con los avances o resultados de la tesis.



2.5. FINANCIAMIENTO

2.5.1. MONTO Y DURACIÓN

- a) El financiamiento cubre un periodo máximo de 07 meses desde la suscripción del contrato y desde el primer desembolso.
- b) El monto según tipo de tesis es la siguiente:
 1. Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio con uso de tratamientos, con control de variables y software estadístico hasta S/. 20,000.00
 2. Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos hasta S/. 10,000.00.
 3. Tesis basadas en tratamientos de fuentes secundarias hasta S/. 5,000.00.
- c) La UNAM autorizará el gasto en dos desembolsos:
 1. Primer desembolso: ≤70% del presupuesto aprobado y requerido por el asesor y/o co-asesor.
 2. Segundo desembolso: 30% o restante del presupuesto aprobado a la presentación del informe de avance técnico y avance económico de la tesis, avalado por el asesor y/o co-asesor.
 3. Se presentarán Informes de avance trimestrales de avance técnico y avance económico, avalado por el asesor y/o co-asesor.



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

2.5.2. ÍTEMS FINANCIABLES

Para el cálculo del presupuesto requerido, el postulante debe considerar como rubros financiables aquellos que estén directamente relacionados con la elaboración de la tesis.

A continuación, se presenta una lista referencial de rubros que pueden ser considerados en el presupuesto de una investigación de tesis:

CUADRO N° 01

ÍTEMS FINANCIABLES	PORCENTAJE
VIÁTICOS Y PASAJES	≤ 15
CONTRATOS	≤ 20
EQUIPOS	≥ 40
MATERIAL FUNGIBLE	≤ 10
PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA	≤ 10
GASTOS GENERALES	≤ 5

Los Ítems Financiables se ejecutarán de acuerdo a normas vigentes de ley.

a) PASAJES Y VIATICOS

- Comprende gastos en pasajes, alojamiento, alimentación y movilidad, para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto, reuniones de coordinación interinstitucional, pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías.
- El Asesor, el co-asesor, el estudiante o el egresado, teniendo en cuenta su cronograma de viajes presentado según Plan de Trabajo, deberá solicitar ante la DGI la solicitud de otorgamiento de los viáticos y pasajes con anticipación mínima de quince días a fin de que se programe el Calendario de Gastos y conseguir la Certificación Presupuestal para su atención oportuna.
- La solicitud de viaje deberá contener los nombres completos del asesor, co-asesor, estudiante o egresado que realizarán la comisión de servicios, el número de días por persona y el destino. Además, debe justificar la relación que existe entre la comisión de servicio y su proyecto de tesis para el otorgamiento de los pasajes y viáticos.
- La Oficina de Planificación y Desarrollo informará la existencia de la cobertura presupuestal, para la autorización de viaje de Vicepresidencia de Investigación; siempre y cuando la comisión de servicio tenga una duración superior a las veinticuatro (24) horas; en caso sea menor las horas utilizadas, el viático será otorgado de manera proporcional a las horas de comisión.
- Las personas que perciban viáticos por concepto de comisión de servicios deberán presentar su respectiva rendición de cuenta y gastos de viaje debidamente sustentada con los comprobantes de pago según normas vigentes de acuerdo a ley.
- La Rendición de Cuentas por concepto de viáticos y pasajes es individual y se sujetará a la Directiva de Tesorería N° 001-2007.EF/77.15 y a la Ley de Comprobantes de Pago aprobado con Resolución Superintendencia N° 007- 99/SUNAT. El plazo de





“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

presentación de la Rendición de Cuentas es de tres (03) días después de culminada la comisión de servicios.

- Los viáticos y pasajes no utilizados deberán devolverse antes de la rendición de cuenta, de lo contrario deberá aplicarse los intereses correspondientes de acuerdo a Ley.
- Si el tesista, asesor y/o co-asesor tienen rendición de cuenta pendiente, no se otorgará otro viático y pasaje, encargo interno o caja chica.
- Cualquier situación no contemplada en la presente directiva, con respecto a los pasajes y viáticos, será de acuerdo a la Directiva de Viáticos y Pasajes vigente de la Universidad Nacional de Moquegua.

CUADRO N° 02

Ítem	VIATICOS Y PASAJES	MONTO MÁXIMO
1	Hospedaje, Alimentación, movilidad local	320.00
2	Pasajes	200.00
3	Declaración Jurada	50.00



b) CONTRATOS

Comprende gastos en:

- Servicios de análisis, colección de datos o encuestas, procesamiento de muestras, diseño, ensamblaje, construcción.
- Servicios de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen en la UNAM.
- Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las investigaciones (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
- Servicios de consultor externo que esté relacionado directamente al objeto de investigación.
- Capacitación al equipo de investigación en temas pertinentes a la investigación.
- Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro).
- Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- Gastos de edición e impresión de boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales de la tesis con fines de difusión.

c) EQUIPOS

- Comprende gastos en bienes duraderos, Equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, para elaboración de prototipos y equipos de soporte.



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

d) MATERIAL FUNGIBLE

- Comprende gastos en Insumos, reactivos, accesorios y materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.

e) PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA

- Comprende gastos en Material de referencia como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).

f) GASTOS GENERALES

Comprende gastos en:

- Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.
- Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
- Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos (siempre que el evento no se realice en las instalaciones de la UNAM).
- Costo de publicación de artículos en revistas científicas indizadas.
- Gastos relacionados a la sustentación, publicación de tesis u obtención del título o grado.
- Útiles de oficina y fotocopias

g) ENCARGO INTERNO Y CAJA CHICA

- El encargo interno será autorizado de manera excepcional previo requerimiento, del asesor, debidamente sustentado en un Plan de Trabajo detallado de gastos e informe favorable de la Oficina de Logística.
- El uso de caja chica será autorizado para gastos operativos, previo requerimiento del asesor y debe estar contemplado en el presupuesto detallado del proyecto de tesis.
- El encargo interno será recibido por el asesor, de acuerdo al Plan de Trabajo.
- La caja chica será manejada por la Oficina de Tesorería de la entidad de acuerdo a ley.
- La rendición de cuentas debe ser debidamente sustentada con los comprobantes de pago, según normas vigentes de acuerdo a ley.
- El plazo de presentación de la Rendición de Cuentas es de ocho (08) días después de finalizado el gasto autorizado según plan de trabajo y debe tener las firmas del asesor y tesista.
- De acuerdo al cronograma de gastos registrado en el presupuesto aprobado, el asesor de Tesis presentará su petición quince (15) días antes de la conclusión del mes; a fin de que se consiga el Calendario de Gastos para su atención.
- La Dirección General de Administración (DIGA) informará la existencia de la cobertura presupuestal, para la elaboración de la resolución Directoral de autorización del gasto de manera excepcional que no pueda realizarlo OLOG; siempre y cuando este contemplado en su Plan de Trabajo.
- El Encargo Interno, Caja Chica no utilizada deberá devolverse dentro de las veinticuatro (24) horas, de lo contrario deberán aplicarse los intereses





"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

correspondientes de acuerdo a la Tasa de Interés Legal Efectiva que publica la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

2.6. PROCESO DE POSTULACIÓN

El postulante y/o el asesor de tesis deberán presentar los documentos requeridos en el punto 2.4 ante la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI).

2.6.1. CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDADES Y RESULTADOS	FECHA Y HORA
01	Convocatoria (Portal Web www.unam.edu.pe)	Del 10 de febrero de 2017.
02	Presentación de proyectos de tesis	Del 10 de febrero al 05 de abril del 2017.
03	Evaluación de los proyectos de tesis	Del 06 de abril al 11 de abril de 2017.
04	Publicación de Resultados	12 de abril de 2017.
05	Levantamiento de Observaciones	Del 17 de abril al 21 de abril de 2017.
06	Firma de compromisos por parte de los tesisistas beneficiarios	Del 24 de abril al 28 de abril de 2017.
07	Presentación de Plan de Trabajo.	Del 24 de abril al 28 de abril de 2017.

2.6.2. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Las consultas relativas sobre el contenido de las bases deben dirigirse a la Dirección de Gestión de la Investigación/Vicepresidencia de Investigación, calle Ancash S/N Moquegua.

III. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La Comisión Externa de Evaluación es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la publicación de los ganadores del concurso.

3.2. ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

3.2.1. ELEGIBILIDAD

En esta etapa se revisan las postulaciones recibidas, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad según el ítem 2.3 de los requisitos.

Sólo las propuestas que cumplan dichos requisitos son considerados APTAS para continuar con el proceso de evaluación.



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

3.2.2. EVALUACIÓN

La evaluación es realizada por evaluadores externos, según la temática de cada postulación.

La calificación final de los criterios y sub criterios de los eventos comprende una escala de 0 a 5.

NIVEL DE CALIFICACIÓN					
No cumple	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
0	1	2	3	4	5

PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO 2.5

3.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la etapa de evaluación de los Proyectos de Tesis se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sub criterios:

CRITERIO	SUB CRITERIO	%	%
Calidad científico técnica y viabilidad de la tesis	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	10%	50%
	Estado del arte de la temática de la tesis	10%	
	Claridad de la hipótesis	10%	
	Consistencia de la metodología de investigación	10%	
	Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados	10%	
Habilidades de investigación o el potencial para la investigación	Rendimiento académico (En el tercio superior: si / no)	10%	20%
	Participación en proyectos de investigación.	5%	
	Participación en congresos, seminarios, redes científicas a nivel regional, nacional e internacional.	5%	
Resultados esperados	Difusión y publicaciones previstas con los avances o resultados de la tesis.	15%	15%
Impacto	Relación con las líneas de investigación y áreas académicas de la UNAM y grado de enfoque a la atención de la problemática y demandas de la región Moquegua.	15%	15%

3.4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Las publicaciones de los resultados del concurso serán publicadas en la página web de la Universidad Nacional de Moquegua. Los resultados son definitivos e inapelables.

El Vicepresidente de Investigación, a través de la Dirección de Gestión de la Investigación, comunicará los resultados, vía correo electrónico, al asesor y/o co-asesor y al tesista del proyecto de tesis seleccionado.

3.5. CONTRATO

- El contrato lo suscriben Vicepresidente de Investigación de la UNAM, el asesor, el co-asesor y el tesista.
- El asesor, el co-asesor y el tesista deberán suscribir el contrato en un plazo no mayor de 5 días hábiles después de la notificación.
- El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases. Las bases forman parte del contrato.
- Antes de la suscripción del contrato, la DGI – de estimarlo conveniente- verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de los



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas.

- e) En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto su elección.
- f) Si el tesista y/o asesor, del proyecto de tesis seleccionado, renunciara al financiamiento durante este plazo, la UNAM anulará el compromiso de financiamiento mediante acto resolutivo. Si la DGI juzga que la renuncia no ha sido debidamente justificada, el tesista y/o asesor, si corresponde, será considerado no elegible en todas las convocatorias de la UNAM por los veinticuatro (24) meses a partir de la emisión de la resolución de anulación del compromiso de financiamiento.
- g) El tesista, asesor y/o co-asesor, del proyecto de tesis seleccionado, deberán presentar los siguientes documentos como condición para la suscripción de contrato:
 - Copia del DNI vigente.
 - Plan de Trabajo técnico-financiero

IV. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato y atendido el primer requerimiento realizado por el asesor de Tesis que afecte el financiamiento, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Dirección de Gestión de la Investigación, que tiene por objeto informar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado a Vicepresidencia de Investigación.

4.1. OBLIGACIONES DEL TESISTA

1. Cumplir con los procedimientos establecidos de acuerdo a la normatividad vigente.
2. Presentar cada uno de los informes técnicos – económico en físico y digital (03 CD), con la firma del asesor, y tesista.
3. Dirigir todos los informes relacionados al Proyecto de tesis al Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI), con la firma del asesor y tesista.
4. El asesor y el tesista deberán firmar en todos los documentos relacionados con el Proyecto de tesis.
5. Brindar facilidades de acceso e información durante las visitas de monitoreo, si las hubiere.
6. Elaborar los documentos de gestión de la tesis: Plan de Trabajo de Tesis (PTT), informe de avance técnico-económico trimestral (IAT) e informe técnico final de resultados (IFR); de acuerdo a los formatos y plazos establecidos en la Dirección de Gestión de la Investigación.
7. La rendición de gastos del financiamiento otorgado se realizará según lo establece el reglamento de la UNAM.
8. Los cambios en la ejecución de la tesis se solicitan por escrito y con la debida anticipación y tendrán que ser aprobados por Vicepresidencia de Investigación, con el fin de obtener una nueva certificación presupuestal, si el caso lo amerita, y la emisión de la respectiva resolución.
9. El tesista podrá solicitar una extensión en el plazo para la ejecución de su tesis de manera excepcional con informe justificado por el asesor y/o co-asesor. La solicitud deber ser realizada con una anticipación de por lo menos 30 días antes de la fecha del término del contrato. La aprobación estará sujeta a la evaluación y aprobación de Vicepresidencia de Investigación y el Consejo de Investigación. La ampliación del plazo de ejecución del proyecto de tesis dará lugar a la suscripción de una adenda al Contrato.
10. El cumplimiento del contrato se dará con la conformidad al Informe Final de Resultados dentro del plazo contractual.
11. Hacer constar en forma y lugar visibles el auspicio económico de la Universidad Nacional de Moquegua.

4.2. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNAM en los siguientes casos:

1. La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éste se descubriera durante la ejecución del proyecto de tesis.
2. Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos programados y considerados en el contrato.
3. Incumplir con las recomendaciones efectuadas por DGI y los reportes de los Informes de Avance Técnicos - Económicos.
4. Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto de tesis.
5. Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.
6. En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNAM que resulten aplicables al concurso.
7. Si no se inician actividades en 30 días luego de haber recibido el primer desembolso sin justificación previamente aprobada por Vicepresidencia de Investigación.



4.3. INCUMPLIMIENTOS

1. En caso de una evaluación no satisfactoria (incumplimiento de algún resultado contemplado en el plan de trabajo del proyecto de tesis) que haya sido informado por la Dirección de Gestión de la Investigación, de VPI, no permitirá al tesista acceder a otros financiamientos otorgados por la UNAM.
2. La no presentación de Informes Técnicos de avance trimestrales del proyecto de tesis.
3. La no presentación del Informe Final Técnico - Económico de Resultados (IFR) dentro del plazo establecido por la Dirección de Gestión de la Investigación (de acuerdo al Plan de trabajo del proyecto de tesis presentado por el tesista), de VPI, dará lugar a que el tesista sea declarado no apto en cualquier concurso gestionado por la UNAM por los siguientes 05 años.
4. La UNAM se reserva el derecho de exigir al tesista la restitución total o parcial del financiamiento otorgado en caso de incumplimiento del contrato.
5. En caso de incumplimiento del contrato y las presentes bases, la UNAM se reserva el derecho de iniciar las acciones de recuperación del financiamiento otorgado, siguiendo los procedimientos previstos en su normativa interna y ante las instancias competentes, de acuerdo a ley.
6. Cualquier caso de incumplimiento será informado por la DGI y resuelto en primera instancia por Vicepresidencia de Investigación, Consejo de Investigación y en última instancia por la Comisión Organizadora de la UNAM.



V. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes bases que no afecten el aspecto de fondo del acto contractual.

SEGUNDA: Los casos no previstos en las bases serán resueltos por Vicepresidencia de Investigación.



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXO N° 01
DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado con documento de identidad N°, en mi calidad de solicitante ante el Vicepresidente de Investigación de la UNAM del concurso de financiamiento de Tesis para Optar el Título Profesional, en su Convocatoria 2016-I, declaro bajo juramento que:

1. Conozco y acepto plenamente las condiciones y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de ésta convocatoria y me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases.
2. No tengo incumplimientos a ser regularizados con la UNAM.
3. Todos los bienes y servicios serán de propiedad de la UNAM a la Escuela Profesional que pertenece.
4. La información presentada en la propuesta es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso y libero de toda responsabilidad a la UNAM, en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria
5. La dirección es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.
6. Asimismo manifiesto que, el proyecto de tesis titulado:
.....
.....
..... Es original y auténtico y pretende contribuir a la generación de conocimiento científico y a la solución de la problemática socioeconómica, ambiental y tecnológica de la Región Moquegua y/o del Perú.



De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de a los días del mes de de 2017.

Nombres y apellidos:
DNI N°
Teléfono/Celular
Email



"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

INSERTAR ESCANEO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Estudiante, Egresado, Asesor, Co-asesor)	
FRENTE	
REVERSO	



Nombres y apellidos:
DNI N°
Teléfono/Celular
Email



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

CARTA DE PRESENTACION DEL ASESOR DE TESIS

Ciudad, _____ de _____ de 2017.

Señor
Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Moquegua
Moquegua. -

De mi consideración;
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de asesor de tesis para presentar a (nombres y apellidos del tesista) _____
estudiante/egresado de la escuela profesional _____
de la Universidad Nacional de Moquegua, y doy mi conformidad al plan de tesis que tiene como título:

Sin otro particular, quedo de usted.



Atentamente,



(FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ASESOR DE TESIS)

Nombres y Apellidos
DNI N°
Cargo en la Institución
Teléfono/Celular
Email



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXO N° 02 B

CARTA DE PRESENTACION DEL CO-ASESOR DE TESIS

Ciudad, _____ de _____ de 2017.

Señor
Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Moquegua
Moquegua. -

De mi consideración;
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de co-asesor de tesis para presentar a (nombres y apellidos del tesista) _____
estudiante/egresado de la escuela profesional _____
de la Universidad Nacional de Moquegua, y doy mi conformidad al plan de tesis que tiene como título:



Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



(FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL CO-ASESOR DE TESIS)

Nombres y Apellidos

DNI N°

Cargo en la Institución

Teléfono/Celular

Email

TESIS UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



ANEXO N° 03

INFORME FINAL TÉCNICO

(Deberá incluir en el archivo digital final un encabezado con el logo de la UNAM, marca de agua de la UNAM y en versión PDF en todas las hojas como se indica el modelo)

ESQUEMA DE PROYECTO DE TESIS

PROYECTO DE TESIS

- I. DATOS GENERALES DE LA CARÁTULA
 - 1.1. Título
 - 1.2. Nombre del Autor
 - 1.3. Localidad donde se realizará la investigación
 - 1.4. Asesor
- II. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN
 - 2.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA
 - 2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA
 - 2.2.1. Interrogante General
 - 2.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN
 - 2.4. OBJETIVOS
 - 2.4.1. Objetivo general
 - 2.4.2. Objetivos específicos
 - 2.5. HIPÓTESIS
 - 2.5.1. Hipótesis general
 - 2.5.2. Hipótesis específicas
- III. MARCO TEÓRICO
 - 3.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO
 - 3.2. BASES TEÓRICAS
 - 3.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
- IV. MARCO METODOLÓGICO
 - 4.1. LUGAR DE EJECUCIÓN
 - 4.2. TIPO Y DISEÑO
 - 4.2.1. NIVEL DE INVESTIGACIÓN
 - 4.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES
 - 4.4. Variable independiente
Indicadores
 - 4.5. Variable dependiente
Indicadores
 - 4.6. POBLACIÓN Y MUESTRA
La población
Muestra
 - 4.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS
 - 4.8. DISEÑO EXPERIMENTAL O MÉTODOS Y TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS
- V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
 - 5.1. Cronograma de actividades
 - 5.2. Recursos humanos
 - 5.3. Bienes
 - 5.4. Servicios
 - 5.5. Fuentes de financiamiento y presupuesto
- VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
- VII. ANEXOS





“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXO N° 04

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE PROYECTO DE TESIS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PLAN DE TRABAJO DE PROYECTO DE TESIS

TITULO DEL PROYECTO DE TESIS



PRESENTADO POR:

1. NOMBRE DEL ASESOR
2. NOMBRE DEL CO-ASESOR
3. NOMBRE DEL ESTUDIANTE Y/O EGRESADO

MOQUEGUA, MARZO 2017

PROYECTO DE TESIS

TITULO DEL PROYECTO DE TESIS

NOMBRE DE LA ESCUELA PROFESIONAL		
PROGRAMA	ÁREA	LINEA DE INVESTIGACIÓN
ASESOR		
CO-ASESOR		
TESISTA		
MONTO SOLICITADO (S/.)		
FINANCIAMIENTO		

RESUMEN EJECUTIVO

1. HIPÓTESIS
2. OBJETIVOS
 - 2.1. OBJETIVO GENERAL
 - 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
 - 2.3. METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
 - 2.4. RESULTADOS
3. CAPACIDADES Y GESTIÓN
 - 3.1. PRESUPUESTOS



PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS

ITEM FINANCIABLE	TOTAL (S/.)
VIATICO Y PASAJES	
CONTRATOS	
EQUIPOS	
MATERIAL FUNGIBLE	
PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA	
GASTOS GENERALES	

3.2. DIAGRAMA DE GANTT

N°	Actividades Planificadas	2017					
		Nombre Mes 01	Nombre Mes 02	Nombre Mes 03	Nombre Mes 04	Nombre Mes 05	Nombre Mes 06
01	Actividad N° 01						
01	Actividad N° 02 ...						
03	Informe Trimestral de avance técnico y financiero			X			X
04	...						
05	Informe Final Técnico - Financiero						X

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DETALLADO PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	TOTAL
	SI.							
VIATICO Y PASAJES								
Interdepartamental								
Internacional								
CONTRATOS								
Contrato x								
Contrato y								
EQUIPOS								
Equipo x								
Equipo y								
MATERIAL FUNGIBLE								
Material fungible x								
Material fungible y								
PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFIA								
Software								
Libros								
GASTOS GENERALES								
Caja chica								
Gastos varios								





“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

**CRONOGRAMA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA,
CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DE ESTUDIANTES Y
EGRESADOS, CON FINANCIAMIENTO DE CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALIAS
MINERAS, UNAM -2017.**

ITEM	ACTIVIDADES Y RESULTADOS	FECHA Y HORA
01	Convocatoria (Portal Web www.unam.edu.pe)	Del 23 de febrero de 2017.
02	Presentación de proyectos de investigación de tesis.	Del 23 febrero al 06 de abril de 2017.
03	Evaluación de los proyectos de investigación de tesis.	Del 07 de abril al 10 de abril de 2017.
04	Publicación de Resultados.	11 de abril del 2017.
05	Levantamiento de Observaciones.	Del 12 de abril al 19 de abril de 2017.
06	Firma de compromisos por parte de los Asesores.	Del 20 de abril al 28 de abril de 2017.
07	Presentación de Plan de Trabajo por parte de los tesisas.	Del 20 abril al 28 de abril de 2017.

*Cada actividad es de carácter eliminatorio.





INFORME LEGAL N° 042 -2017-UNAM-CO/OAL

AL Mg. NILTON CESAR LEON CALVO
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación

ASUNTO Bases de la Convocatoria Complementaria del Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis de Estudiantes y Egresados, con financiamiento de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras, UNAM-2017

REF. Hoja de Coordinación N° 009-2017-DGI/VPI/UNAM

FECHA Moquegua, 24 de Enero de 2017

Estando al asunto y documento de la referencia, sobre Bases de la Convocatoria Complementaria del Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis de Estudiantes y Egresados, con financiamiento de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras, UNAM-2017, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. La Universidad Nacional de Moquegua, como institución de Educación Superior Universitaria se rige por las normas contenidas en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Estatuto Universitario y demás Reglamentos y Directivas internas de la universidad, así como de todo cuerpo legal especial aplicable a un caso concreto, por cuya razón, las decisiones adoptadas por sus autoridades deben estar enmarcadas dentro de ello.
2. Se tiene adjunto la propuesta de Bases de la Convocatoria Complementaria del Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis de Estudiantes y Egresados, con financiamiento de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras, UNAM-2017, el mismo que fue remitido mediante Hoja de Coordinación N° 009-2017-DGI/VPI/UNAM, suscrito por el Jefe de la Dirección de Gestión de Investigación, en mérito a que a través del Concurso se promueva y fortalezca la investigación científica, tecnológica y humanística en los estudiantes de pregrado y egresados de la UNAM, como respuesta a las demandas del desarrollo de la Región Moquegua, asimismo, fomenta el desarrollo de investigaciones para incrementar de esta manera el número de profesionales titulados de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM).

De este modo, el objetivo del concurso sería financiar las tesis de los estudiantes de pregrado y egresados de la UNAM, contribuyendo al fortalecimiento de los programas y líneas de investigación de las Escuelas Profesionales de la UNAM, como respuesta a las demandas del desarrollo de la región Moquegua.

3. De la revisión de las Bases del Concurso se apreció la siguiente observación:

➤ Respecto a los formatos que obran en las Bases, deberán actualizar la fecha consignada en los Anexos N° 01, Carta y Anexo N° 02 b, debiéndose consignar el presente año.

4. Considerando que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la Docencia, está integrada por Docentes, estudiantes y graduados y, conforme se tiene del Artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, son fines de la universidad, entre otros, promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial. Asimismo, se establece como funciones de la universidad la extensión cultural y proyección social. En cuyo marco normativo está circunscrita la propuesta las Bases de la Convocatoria Complementaria del Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis de Estudiantes y Egresados, materia del presente informe.

5. De otro lado, el Artículo 48°, señala que *la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los Docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.*

6. **Las universidades acceden a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación en materia de gestión, ciencia y tecnología,** entre otros, ante las autoridades u organismos correspondientes, a fin de fomentar la excelencia académica. Estos fondos pueden contemplar el fortalecimiento de la carrera de los investigadores mediante el otorgamiento de una bonificación por periodos renovables a los investigadores de las universidades públicas. (...), conforme a lo establecido en el Artículo 49° de la precedente ley.



CONCLUSION:

En opinión de este Despacho, resulta **PROCEDENTE** la aprobación de las Bases de la Convocatoria Complementaria del Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis de Estudiantes y Egresados, con Financiamiento de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras, UNAM-2017, debiendo por consiguiente, elevarse los actuados al pleno de la Comisión Organizadora para su determinación final.

SUGERENCIAS:

A efecto de no incurrir en el supuesto establecido en el numeral 4.2) del Artículo 4° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto Público del Sector Público para el Año Fiscal 2017, previamente deberá solicitarse informe sobre disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planificación y Desarrollo, para el financiamiento con fondos del canon minero.

Es cuanto cumplo con informar a su autoridad, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

HOJA DE COORDINACIÓN N° 009-2017- DGI/VPI/UNAM

PARA : ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALCÍN.
Asesoría Legal - UNAM

ASUNTO : SOLICITO REVISIÓN Y OPINIÓN LEGAL.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN C.O. N° 273-2016-UNAM
RESOLUCIÓN C.O. N° 437-2016-UNAM

FECHA : Moquegua, 19 de Enero del 2017



Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a través de la misma tengo a bien alcanzarle las ***BASES DE LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS, CON FINANCIAMIENTO DE CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS, UNAM-2017.***, con la finalidad de que sean revisadas y se verifique si se enmarcan dentro de la Normatividad vigente.

Es cuanto informo para su conocimiento y atención.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Mg. Néstor Cesar Leon Calvo
Jefe(a) de la Dirección de Gestión de la Investigación



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

BASES DE LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIO, CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS, CON FINANCIAMIENTO DE CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALIAS MINERAS, UNAM -2017.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. MARCO LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- d) Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- e) Ley N° 230225, Ley de Contrataciones del Estado
- f) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- g) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- h) Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, vigente de la UNAM.
- i) Reglamento General de Investigación, aprobado por Resolución C.O. N° 189-2016-UNAM.
- j) Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución N° 856-2015-UNAM.
- k) Resolución C.O. N° 439-2016-UNAM, DIRECTIVA N° 001-2016-UNAM/VPI-DGI, Directiva para la ejecución de gastos en los Proyectos de investigación financiados con fondos del canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional de Moquegua.
- l) Norma vigente de la UNAM, para la presentación de Proyectos de Tesis para la obtención del Título Profesional.

1.2. PRESENTACIÓN

1.2.1. BASES

La Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), a través de Vicepresidencia de Investigación y Vicepresidencia Académica cumpliendo con la función de promover la investigación científica, tecnológica y humanística, orientada a la generación de conocimiento científico y tecnológico y fortalecimiento de la formación profesional, pone a disposición de los estudiantes de pregrado y egresados las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis de Estudiantes, con financiamiento de Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras, UNAM 2017.

El presente documento contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (postulantes, seleccionados, Vicepresidente de Investigación y Vicepresidencia Académica de la UNAM) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.3. OBJETIVO

- a) Promover y fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística en los estudiantes de pregrado y egresados de la UNAM como respuesta a las demandas del desarrollo de la Región de Moquegua.
- b) Fomentar el desarrollo de investigaciones para incrementar de esta manera el número de profesionales titulados de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM).
- c) Financiar las tesis de los estudiantes de pregrado y egresados de la UNAM.
- d) Contribuir al fortalecimiento de los programas y líneas de investigación de las Escuelas Profesionales de la UNAM.

1.4. TIPO DE TESIS A FINANCIAR

Los tipos de tesis a financiar en la presente convocatoria, será según el siguiente detalle:

Nº DE TESIS A FINANCIAR	TIPO DE TESIS A FINANCIAR
116	Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio, uso de tratamientos, con control de variables y software estadístico.
	Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos.
	Tesis basada en el tratamiento de fuentes secundarias.

1.5. RESULTADOS ESPERADOS

- a) Una disertación o tesis sustentada y depositada en la(s) biblioteca(s) y repositorio institucional de la UNAM.
- b) Título profesional obtenido.
- c) Presentación pública de la tesis con la finalidad de socializar.
- d) Deseable: al menos un (01) artículo sometido a una revista indizada y/o al menos una presentación en un evento nacional o internacional.

II. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1. PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar relacionadas con las líneas de investigación, establecidas en las Escuelas Profesionales de la UNAM. Las investigaciones deberán estar enfocadas a la atención de la problemática y demandas de la Región de Moquegua.

2.2. PARTICIPANTE

La convocatoria está dirigido a estudiantes a partir del octavo ciclo académico y egresados de la Universidad Nacional de Moquegua. El proyecto de tesis es individual (estudiante y/o egresado).



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

2.3. REQUISITOS PARA SER ELEGIBLES

2.3.1. DEL TESISISTA:

- a) El postulante debe ser estudiante y/o egresado, con residencia en el Perú.
- b) Estudiante regular a partir del VIII ciclo, con no menos de 140 créditos aprobados o ser egresado (sin titularse) de la UNAM.
- c) Contar con la carta de opinión favorable del asesor de tesis.
- d) Contar con la carta de opinión favorable del co-asesor de tesis.

2.3.2. DEL ASESOR DE TESIS:

- a) Estar registrado en el DINA de CONCYTEC.
- b) No tener adeudos de bienes patrimoniales a la UNAM
- c) No tener cuentas pendientes (deudas) por rendir a la UNAM
- d) Tener el grado de Magister o Doctor perteneciente a la Escuela Profesional (se considerará a los docentes que estén en el marco de la nueva ley).
- e) Tener vínculo laboral vigente como Docente en la Escuela Profesional de la que proviene el Tesista, a la fecha de la convocatoria.
- f) El Asesor de Tesis es docente ordinario.
- g) No tener licencia por más de tres meses, durante las fechas de convocatoria y durante el periodo de ejecución del proyecto de investigación.
- h) Ser elegido para asesorar un máximo de 05 tesis, en la presente convocatoria.

2.3.3. DEL CO-ASESOR:

- a) Estar registrado en el DINA de CONCYTEC
- b) No tener adeudos de bienes patrimoniales a la UNAM
- c) No tener cuentas pendientes (deudas) por rendir a la UNAM
- d) Tener como mínimo Título Profesional
- e) Tener vínculo laboral vigente como Docente en la Escuela Profesional de la que proviene el Tesista, a la fecha de la convocatoria.
- f) Ser elegido como co-asesor hasta un máximo de 02 tesis, en la presente convocatoria.
- g) El co-asesor asumirá la responsabilidad de la asesoría cuando el asesor lo disponga por situaciones temporales o definitivas.



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

2.4. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

El postulante deberá entregar en un File físico y digital, debidamente foliados los siguientes documentos ante la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI):

- 1) Declaración Jurada de cumplimiento de elegibilidad (Anexo 01).
- 2) Historial Académico emitido por Oficina de Actividades y Servicios Académicos en la que se detalle que ha aprobado un mínimo de 140 créditos. (para estudiantes)
- 3) Diploma de bachiller y/o constancia de egresado para los egresados (fedateado por la universidad y/o fedateado por notario público).
- 4) Carta del asesor de tesis dando su conformidad u opinión favorable al proyecto de tesis (Anexo 02 A).
- 5) Carta del co-asesor de tesis dando su conformidad u opinión favorable al proyecto de tesis (Anexo 02 B).
- 6) Constancia emitida por la Unidad de Patrimonio, que acredite que no tiene deudas de bienes patrimoniales a la UNAM, para el asesor y co-asesor, adjuntando copia de su DNI según anexo.
- 7) Constancia emitida por la Unidad de Contabilidad, que acredite que no tiene rendiciones de cuenta pendientes con la UNAM, para el asesor y co-asesor, adjuntando copia de su DNI según anexo.
- 8) Proyecto de Tesis por Investigación, firmado por el asesor y co-asesor y estudiante y/o egresado según formato adjunto en Anexo N° 03 y Anexo N° 04 (en físico y digital en Word).
- 9) Adjuntar Constancia de Rendimiento académico del tercio superior.
- 10) Adjuntar documento que acredite su participación en proyectos de investigación.
- 11) Adjuntar documento que acredite participación en congresos, seminarios, en redes científicas a nivel regional, nacional e internacional.
- 12) Señalar métodos de difusión y publicaciones previstas con los avances o resultados de la tesis.

2.5. FINANCIAMIENTO

2.5.1. MONTO Y DURACIÓN

- a) El financiamiento cubre un periodo máximo de 07 meses desde la suscripción del contrato y desde el primer desembolso.
- b) El monto según tipo de tesis es la siguiente:
 1. Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio con uso de tratamientos, con control de variables y software estadístico hasta S/. 20,000.00
 2. Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos hasta S/. 10,000.00.
 3. Tesis basadas en tratamientos de fuentes secundarias hasta S/. 5,000.00.
- c) La UNAM autorizará el gasto en dos desembolsos:
 1. Primer desembolso: $\leq 70\%$ del presupuesto aprobado y requerido por el asesor y/o co-asesor.
 2. Segundo desembolso: 30% o restante del presupuesto aprobado a la presentación del informe de avance técnico y avance económico de la tesis, avalado por el asesor y/o co-asesor.
 3. Se presentarán Informes de avance trimestrales de avance técnico y avance económico, avalado por el asesor y/o co-asesor.



"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

2.5.2. ÍTEMS FINANCIABLES

Para el cálculo del presupuesto requerido, el postulante debe considerar como rubros financiables aquellos que estén directamente relacionados con la elaboración de la tesis.

A continuación, se presenta una lista referencial de rubros que pueden ser considerados en el presupuesto de una investigación de tesis:

CUADRO N° 01

ÍTEMS FINANCIABLES	PORCENTAJE
VIÁTICOS Y PASAJES	≤ 15
CONTRATOS	≤ 20
EQUIPOS	≥ 40
MATERIAL FUNGIBLE	≤ 10
PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA	≤ 10
GASTOS GENERALES	≤ 5

Los Ítems Financieros se ejecutarán de acuerdo a normas vigentes de ley.

a) PASAJES Y VIATICOS

- Comprende gastos en pasajes, alojamiento, alimentación y movilidad, para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto, reuniones de coordinación interinstitucional, pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías.
- El Asesor, el co-asesor, el estudiante o el egresado, teniendo en cuenta su cronograma de viajes presentado según Plan de Trabajo, deberá solicitar ante la DGI la solicitud de otorgamiento de los viáticos y pasajes con anticipación mínima de quince días a fin de que se programe el Calendario de Gastos y conseguir la Certificación Presupuestal para su atención oportuna.
- La solicitud de viaje deberá contener los nombres completos del asesor, co-asesor, estudiante o egresado que realizarán la comisión de servicios, el número de días por persona y el destino. Además, debe justificar la relación que existe entre la comisión de servicio y su proyecto de tesis para el otorgamiento de los pasajes y viáticos.
- La Oficina de Planificación y Desarrollo informará la existencia de la cobertura presupuestal, para la autorización de viaje de Vicepresidencia de Investigación; siempre y cuando la comisión de servicio tenga una duración superior a las veinticuatro (24) horas; en caso sea menor las horas utilizadas, el viático será otorgado de manera proporcional a las horas de comisión.
- Las personas que perciban viáticos por concepto de comisión de servicios deberán presentar su respectiva rendición de cuenta y gastos de viaje debidamente sustentada con los comprobantes de pago según normas vigentes de acuerdo a ley.
- La Rendición de Cuentas por concepto de viáticos y pasajes es individual y se sujetará a la Directiva de Tesorería N° 001-2007.EF/77.15 y a la Ley de Comprobantes de Pago aprobado con Resolución Superintendencia N° 007- 99/SUNAT. El plazo de



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

presentación de la Rendición de Cuentas es de tres (03) días después de culminada la comisión de servicios.

- Los viáticos y pasajes no utilizados deberán devolverse antes de la rendición de cuenta, de lo contrario deberá aplicarse los intereses correspondientes de acuerdo a Ley.
- Si el tesista, asesor y/o co-asesor tienen rendición de cuenta pendiente, no se otorgará otro viático y pasaje, encargo interno o caja chica.
- Cualquier situación no contemplada en la presente directiva, con respecto a los pasajes y viáticos, será de acuerdo a la Directiva de Viáticos y Pasajes vigente de la Universidad Nacional de Moquegua.

CUADRO N° 02

Ítem	VIATICOS Y PASAJES	MONTO MÁXIMO
1	Hospedaje, Alimentación, movilidad local	320.00
2	Pasajes	200.00
3	Declaración Jurada	50.00

b) CONTRATOS

Comprende gastos en:

- Servicios de análisis, colección de datos o encuestas, procesamiento de muestras, diseño, ensamblaje, construcción.
- Servicios de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen en la UNAM.
- Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las investigaciones (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
- Servicios de consultor externo que esté relacionado directamente al objeto de investigación.
- Capacitación al equipo de investigación en temas pertinentes a la investigación.
- Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro).
- Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- Gastos de edición e impresión de boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales de la tesis con fines de difusión.

c) EQUIPOS

- Comprende gastos en bienes duraderos, Equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, para elaboración de prototipos y equipos de soporte.

“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

d) MATERIAL FUNGIBLE

- Comprende gastos en Insumos, reactivos, accesorios y materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.

e) PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA

- Comprende gastos en Material de referencia como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).

f) GASTOS GENERALES

Comprende gastos en:

- Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.
- Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
- Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos (siempre que el evento no se realice en las instalaciones de la UNAM).
- Costo de publicación de artículos en revistas científicas indizadas.
- Gastos relacionados a la sustentación, publicación de tesis u obtención del título o grado.
- Útiles de oficina y fotocopias

g) ENCARGO INTERNO Y CAJA CHICA

- El encargo interno será autorizado de manera excepcional previo requerimiento, del asesor, debidamente sustentado en un Plan de Trabajo detallado de gastos e informe favorable de la Oficina de Logística.
- El uso de caja chica será autorizado para gastos operativos, previo requerimiento del asesor y debe estar contemplado en el presupuesto detallado del proyecto de tesis.
- El encargo interno será recibido por el asesor, de acuerdo al Plan de Trabajo.
- La caja chica será manejada por la Oficina de Tesorería de la entidad de acuerdo a ley.
- La rendición de cuentas debe ser debidamente sustentada con los comprobantes de pago, según normas vigentes de acuerdo a ley.
- El plazo de presentación de la Rendición de Cuentas es de ocho (08) días después de finalizado el gasto autorizado según plan de trabajo y debe tener las firmas del asesor y tesista.
- De acuerdo al cronograma de gastos registrado en el presupuesto aprobado, el asesor de Tesis presentará su petición quince (15) días antes de la conclusión del mes; a fin de que se consiga el Calendario de Gastos para su atención.
- La Dirección General de Administración (DIGA) informará la existencia de la cobertura presupuestal, para la elaboración de la resolución Directoral de autorización del gasto de manera excepcional que no pueda realizarlo OLOG; siempre y cuando este contemplado en su Plan de Trabajo.
- El Encargo Interno, Caja Chica no utilizada deberá devolverse dentro de las veinticuatro (24) horas, de lo contrario deberán aplicarse los intereses



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

correspondientes de acuerdo a la Tasa de Interés Legal Efectiva que publica la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

2.6. PROCESO DE POSTULACIÓN

El postulante y/o el asesor de tesis deberán presentar los documentos requeridos en el punto 2.4 ante la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI).

2.6.1. CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDADES Y RESULTADOS	FECHA Y HORA
01	Convocatoria (Portal Web www.unam.edu.pe)	Del 23 de enero de 2017.
02	Presentación de proyectos de tesis	Del 23 de enero al 05 de abril del 2017.
03	Evaluación de los proyectos de tesis	Del 06 de abril al 11 de abril de 2017.
04	Publicación de Resultados	12 de abril de 2017.
05	Levantamiento de Observaciones	Del 17 de abril al 21 de abril de 2017.
06	Firma de compromisos por parte de los tesisas beneficiarios	Del 24 de abril al 28 de abril de 2017.
07	Presentación de Plan de Trabajo.	Del 24 de abril al 28 de abril de 2017.

2.6.2. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Las consultas relativas sobre el contenido de las bases deben dirigirse a la Dirección de Gestión de la Investigación/Vicepresidencia de Investigación, calle Ancash S/N Moquegua.

III. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La Comisión Externa de Evaluación es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la publicación de los ganadores del concurso.

3.2. ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

3.2.1. ELEGIBILIDAD

En esta etapa se revisan las postulaciones recibidas, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad según el ítem 2.3 de los requisitos.

Sólo las propuestas que cumplan dichos requisitos son considerados APTAS para continuar con el proceso de evaluación.



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

3.2.2. EVALUACIÓN

La evaluación es realizada por evaluadores externos, según la temática de cada postulación.

La calificación final de los criterios y sub criterios de los eventos comprende una escala de 0 a 5.

NIVEL DE CALIFICACIÓN					
No cumple	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
0	1	2	3	4	5

PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO 2.5

3.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la etapa de evaluación de los Proyectos de Tesis se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sub criterios:

CRITERIO	SUB CRITERIO	%	%
Calidad científico técnica y viabilidad de la tesis	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	10%	50%
	Estado del arte de la temática de la tesis	10%	
	Claridad de la hipótesis	10%	
	Consistencia de la metodología de investigación	10%	
	Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados	10%	
Habilidades de investigación o el potencial para la investigación	Rendimiento académico (En el tercio superior: si / no)	10%	20%
	Participación en proyectos de investigación.	5%	
	Participación en congresos, seminarios, redes científicas a nivel regional, nacional e internacional.	5%	
Resultados esperados	Difusión y publicaciones previstas con los avances o resultados de la tesis.	15%	15%
Impacto	Relación con las líneas de investigación y áreas académicas de la UNAM y grado de enfoque a la atención de la problemática y demandas de la región Moquegua.	15%	15%

3.4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Las publicaciones de los resultados del concurso serán publicadas en la página web de la Universidad Nacional de Moquegua. Los resultados son definitivos e inapelables.

El Vicepresidente de Investigación, a través de la Dirección de Gestión de la Investigación, comunicará los resultados, vía correo electrónico, al asesor y/o co-asesor y al tesista del proyecto de tesis seleccionado.

3.5. CONTRATO

- El contrato lo suscriben Vicepresidente de Investigación de la UNAM, el asesor, el co-asesor y el tesista.
- El asesor, el co-asesor y el tesista deberán suscribir el contrato en un plazo no mayor de 5 días hábiles después de la notificación.
- El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases. Las bases forman parte del contrato.
- Antes de la suscripción del contrato, la DGI – de estimarlo conveniente- verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de los



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas.

- e) En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto su elección.
- f) Si el tesista y/o asesor, del proyecto de tesis seleccionado, renunciara al financiamiento durante este plazo, la UNAM anulará el compromiso de financiamiento mediante acto resolutorio. Si la DGI juzga que la renuncia no ha sido debidamente justificada, el tesista y/o asesor, si corresponde, será considerado no elegible en todas las convocatorias de la UNAM por los veinticuatro (24) meses a partir de la emisión de la resolución de anulación del compromiso de financiamiento.
- g) El tesista, asesor y/o co-asesor, del proyecto de tesis seleccionado, deberán presentar los siguientes documentos como condición para la suscripción de contrato:
 - Copia del DNI vigente.
 - Plan de Trabajo técnico-financiero

IV. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato y atendido el primer requerimiento realizado por el asesor de Tesis que afecte el financiamiento, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Dirección de Gestión de la Investigación, que tiene por objeto informar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado a Vicepresidencia de Investigación.

4.1. OBLIGACIONES DEL TESISTA

1. Cumplir con los procedimientos establecidos de acuerdo a la normatividad vigente.
2. Presentar cada uno de los informes en físico y digital (03 CD), con la firma del asesor.
3. Dirigir todos los informes relacionados al Proyecto de tesis al Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI), con la firma del asesor.
4. El asesor y el tesista deberán firmar en todos los documentos relacionados con el Proyecto de tesis.
5. Brindar facilidades de acceso e información durante las visitas de monitoreo, si las hubiere.
6. Elaborar los documentos de gestión de la tesis: Plan de Trabajo de Tesis (PTT), informe de avance técnico-económico trimestral (IAT) e informe final de resultados (IFR); de acuerdo a los formatos y plazos establecidos en la Dirección de Gestión de la Investigación.
7. La rendición de gastos del financiamiento otorgado se realizará según lo establece el reglamento de la UNAM.
8. Los cambios en la ejecución de la tesis se solicitan por escrito y con la debida anticipación y tendrán que ser aprobados por Vicepresidencia de Investigación, con el fin de obtener una nueva certificación presupuestal, si el caso lo amerita, y la emisión de la respectiva resolución.
9. El tesista podrá solicitar una extensión en el plazo para la ejecución de su tesis de manera excepcional con informe justificado por el asesor y/o co-asesor. La solicitud deber ser realizada con una anticipación de por lo menos 30 días antes de la fecha del término del contrato. La aprobación estará sujeta a la evaluación y aprobación de Vicepresidencia de Investigación. La ampliación del plazo de ejecución del proyecto de tesis dará lugar a la suscripción de una adenda al Contrato.
10. El cumplimiento del contrato se dará con la conformidad al Informe Final de Resultados dentro del plazo contractual.
11. Hacer constar en forma y lugar visibles el auspicio económico de la Universidad Nacional de Moquegua.



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

4.2. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNAM en los siguientes casos:

1. La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éste se descubriera durante la ejecución del proyecto de tesis.
2. Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos programados y considerados en el contrato.
3. Incumplir con las recomendaciones efectuadas por DGI y los reportes de los Informes de Avance Técnicos - Económicos.
4. Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto de tesis.
5. Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.
6. En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNAM que resulten aplicables al concurso.
7. Si no se inician actividades en 30 días luego de haber recibido el primer desembolso sin justificación previamente aprobada por Vicepresidencia de Investigación.

4.3. INCUMPLIMIENTOS

1. En caso de una evaluación no satisfactoria (incumplimiento de algún resultado contemplado en el plan de trabajo del proyecto de tesis) que haya sido informado por la Dirección de Gestión de la Investigación, de VPI, no permitirá al tesista acceder a otros financiamientos otorgados por la UNAM.
2. La no presentación de Informes de avance trimestrales del proyecto de tesis.
3. La no presentación del Informe Final de Resultados (IFR) dentro del plazo establecido por la Dirección de Gestión de la Investigación (de acuerdo al Plan de trabajo del proyecto de tesis presentado por el tesista), de VPI, dará lugar a que el tesista sea declarado no apto en cualquier concurso gestionado por la UNAM por los siguientes 5 años.
4. La UNAM se reserva el derecho de exigir al tesista la restitución total o parcial del financiamiento otorgado en caso de incumplimiento del contrato.
5. En caso de incumplimiento del contrato y las presentes bases, la UNAM se reserva el derecho de iniciar las acciones de recuperación del financiamiento otorgado, siguiendo los procedimientos previstos en su normativa interna y ante las instancias competentes, de acuerdo a ley.
6. Cualquier caso de incumplimiento será informado por la DGI y resuelto en primera instancia por Vicepresidencia de Investigación y en última instancia por la Comisión Organizadora de la UNAM.

V. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes bases que no afecten el aspecto de fondo del acto contractual.

SEGUNDA: Los casos no previstos en las bases serán resueltos por Vicepresidencia de Investigación.



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

**ANEXO N° 01
DECLARACIÓN JURADA**

Yo,, identificado con documento de identidad N°, en mi calidad de solicitante ante el Vicepresidente de Investigación de la UNAM del concurso de financiamiento de Tesis para Optar el Título Profesional, en su Convocatoria 2016-I, declaro bajo juramento que: ↳ 2017

1. Conozco y acepto plenamente las condiciones y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de ésta convocatoria y me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases.
2. No tengo incumplimientos a ser regularizados con la UNAM.
3. Todos los bienes y servicios serán de propiedad de la UNAM a la Escuela Profesional que pertenece.
4. La información presentada en la propuesta es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso y libero de toda responsabilidad a la UNAM, en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria
5. La dirección es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.
6. Asimismo manifiesto que, el proyecto de tesis titulado:

.....
.....
..... Es original y auténtico y pretende contribuir a la generación de conocimiento científico y a la solución de la problemática socioeconómica, ambiental y tecnológica de la Región Moquegua y/o del Perú.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de a los días del mes de de 2016. 2?

Nombres y apellidos:
DNI N°
Teléfono/Celular
Email



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

INSERTAR ESCANEO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Estudiante, Egresado, Asesor, Co-asesor)	
FRENTE	
REVERSO	

Nombres y apellidos:
DNI N°
Teléfono/Celular
Email

CARTA DE PRESENTACION DEL ASESOR DE TESIS



"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Ciudad, _____ de _____ de 2016⁴

Señor
Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Moquegua
Moquegua. -

De mi consideración;
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de asesor de tesis para presentar a (nombres y apellidos del tesista) _____
estudiante/egresado de la escuela profesional _____
de la Universidad Nacional de Moquegua, y doy mi conformidad al plan de tesis que tiene como título:

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ASESOR DE TESIS)

Nombres y Apellidos
DNI N°
Cargo en la Institución
Teléfono/Celular
Email



"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXO N° 02 B

CARTA DE PRESENTACION DEL CO-ASESOR DE TESIS

Ciudad, _____ de _____ de 2016⁴

Señor
Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Moquegua
Moquegua. -

De mi consideración;
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de co-asesor de tesis para presentar a (nombres y apellidos del tesista) _____
estudiante/egresado de la escuela profesional _____
de la Universidad Nacional de Moquegua, y doy mi conformidad al plan de tesis que tiene como título:

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL CO-ASESOR DE TESIS)

Nombres y Apellidos

DNI N°

Cargo en la Institución

Teléfono/Celular

Email

ANEXO N° 03

INFORME FINAL TÉCNICO

(Deberá incluir en el archivo digital final un encabezado con el logo de la UNAM, marca de agua de la UNAM y en versión PDF en todas las hojas como se indica el modelo)

ESQUEMA DE PROYECTO DE TESIS

PROYECTO DE TESIS

- I. DATOS GENERALES DE LA CARÁTULA
 - 1.1. Título
 - 1.2. Nombre del Autor
 - 1.3. Localidad donde se realizará la investigación
 - 1.4. Asesor
- II. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN
 - 2.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA
 - 2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA
 - 2.2.1. Interrogante General
 - 2.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN
 - 2.4. OBJETIVOS
 - 2.4.1. Objetivo General
 - 2.4.2. Objetivos específicos
 - 2.5. HIPÓTESIS
 - 2.5.1. Hipótesis general
 - 2.5.2. Hipótesis Específicas
- III. MARCO TEÓRICO
 - 3.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO
 - 3.2. BASES TEÓRICAS
 - 3.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
- IV. MARCO METODOLÓGICO
 - 4.1. LUGAR DE EJECUCIÓN
 - 4.2. TIPO Y DISEÑO
 - 4.2.1. NIVEL DE INVESTIGACIÓN
 - 4.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES
 - 4.4. Variable independiente
Indicadores
 - 4.5. Variable dependiente
Indicadores
 - 4.6. POBLACIÓN Y MUESTRA
La población
Muestra
 - 4.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS
 - 4.8. DISEÑO EXPERIMENTAL O MÉTODOS Y TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS
- V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
 - 5.1. Cronograma de actividades
 - 5.2. Recursos humanos
 - 5.3. Bienes
 - 5.4. Servicios
 - 5.5. Fuentes de financiamiento y presupuesto
- VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
- VII. ANEXOS



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXO N° 04

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE PROYECTO DE TESIS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PLAN DE TRABAJO DE PROYECTO DE TESIS

TITULO DEL PROYECTO DE TESIS

PRESENTADO POR:

1. NOMBRE DEL ASESOR
2. NOMBRE DEL CO-ASESOR
3. NOMBRE DEL ESTUDIANTE Y/O EGRESADO

MOQUEGUA, ENERO 2017

PROYECTO DE TESIS

TITULO DEL PROYECTO DE TESIS

NOMBRE DE LA ESCUELA PROFESIONAL		
PROGRAMA	ÁREA	LINEA DE INVESTIGACIÓN
ASESOR		
CO-ASESOR		
TESISTA		
MONTO SOLICITADO (S/.)		
FINANCIAMIENTO		

RESUMEN EJECUTIVO

1. HIPÓTESIS
2. OBJETIVOS
 - 2.1. OBJETIVO GENERAL
 - 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
 - 2.3. METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
 - 2.4. RESULTADOS
3. CAPACIDADES Y GESTIÓN
 - 3.1. PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS

ITEM FINANCIABLE	TOTAL (S/.)
VIATICO Y PASAJES	
CONTRATOS	
EQUIPOS	
MATERIAL FUNGIBLE	
PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA	
GASTOS GENERALES	

3.2. DIAGRAMA DE GANTT

N°	Actividades Planificadas	2017					
		Nombre Mes 01	Nombre Mes 02	Nombre Mes 03	Nombre Mes 04	Nombre Mes 05	Nombre Mes 06
01	Actividad N° 01						
01	Actividad N° 02 ...						
03	Informe Trimestral de avance técnico y financiero			X			X
04	...						
05	Informe Final Técnico – Financiero						X



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DETALLADO PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	TOTAL
	Sl.							
VIATICO Y PASAJES								
Interdepartamental								
Internacional								
CONTRATOS								
Contrato x								
Contrato y								
EQUIPOS								
Equipo x								
Equipo y								
MATERIAL FUNGIBLE								
Material fungible x								
Material fungible y								
PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFIA								
Software								
Libros								
GASTOS GENERALES								
Caja chica								



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

**CRONOGRAMA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA,
CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DE ESTUDIANTES Y
EGRESADOS, CON FINANCIAMIENTO DE CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALIAS
MINERAS, UNAM -2017.**

ITEM	ACTIVIDADES Y RESULTADOS	FECHA Y HORA
01	Convocatoria (Portal Web www.unam.edu.pe)	Del 10 de febrero de 2017.
02	Presentación de proyectos de investigación de tesis.	Del 10 febrero al 06 de abril de 2017.
03	Evaluación de los proyectos de investigación de tesis.	Del 07 de abril al 10 de abril de 2017.
04	Publicación de Resultados.	11 de abril del 2017.
05	Levantamiento de Observaciones.	Del 12 de abril al 19 de abril de 2017.
06	Firma de compromisos por parte de los Asesores.	Del 20 de abril al 28 de abril de 2017.
07	Presentación de Plan de Trabajo por parte de los tesisistas.	Del 20 abril al 28 de abril de 2017.

*Cada actividad es de carácter eliminatorio.

